



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-475-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 20 de Abril de 2018

Referencia: EXP-UNC:0055676/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó la selección (concurso cerrado interno) para la cobertura de un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2), área Mantenimiento y Producción, de la planta de personal nodocente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", autorizado por el Art. 6° de la Resolución Rectoral 837/17 (fs. 1/5) y convocado por el Art. 1° de la Resolución ESCMB 396/17 (fs. 14/17) en los términos del Acta Paritaria N° 13/11 y su ampliatoria N° 22/16; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplido las diferentes instancias concursales establecidas en la Ord. 7/12 - Reglamento de Concurso Nodocente, por Resolución ESCMB 545/17 (fs. 45/46) se aprueba el orden de méritos elaborado por tribunal interviniente (fs. 43/44);

Que con Nota 521/17 (fs. 48) la Dirección de la Escuela solicita la designación del personal que obtuviera el primer lugar en dicho orden de méritos y explicita que, atento los plazos, la citada Resolución ESCMB 545/17 se encuentra firme;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 50;

El Dictamen 62.304 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 51);

Lo expresado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 53;

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. - Designar por concurso al Sr. RAMÓN MANUEL TORRES (50.432) en un cargo docente de la categoría Siete, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2), para cumplir funciones en el Área Mantenimiento y Producción de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2º. - El Sr. Torres, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.18 09:46:29 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.20 12:58:23 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba